

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la «Convocatoria de ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado (Ayuda competencias lingüísticas Junta de Andalucía)».

BDNS (Identif.): 638836.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar el estudiantado de la Universidad de Granada matriculado en una titulación de grado en el curso 2021-2022 o que en el curso académico 2021-2022 haya tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Granada, haya sido beneficiario de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco, en el momento de participación en la respectiva convocatoria de ayudas de la Universidad o en el curso inmediatamente anterior.

Segundo. Objeto.

La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de grado en un primer idioma extranjero de nivel B1 o superior.

La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior, cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del título de grado.

La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del título de grado.

Tercero. Cuantía.

La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros. No podrán obtenerse más de dos ayudas por un mismo estudiante y grado.

El importe de estas ayudas se ha reservado previamente en la aplicación presupuestaria de la Universidad de Granada 480.00, programa de gasto 422D, del centro de gasto 3020200000, ejercicio 2022.

Cuarto. Presentación solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 10 de octubre de 2022.

Quinto. Otros datos.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación, los cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Granada.

Granada, 13 de julio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00265061